RESOLUCIÓN Nº 47 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014 CON ID 277161, A LA EMPRESA MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS CON RUC Nº 5177158-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCELO FRARE WILLEMANN PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES A SER FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2014.----------

Domingo Martínez de Irala, 03 de abril de 2014

VISTA: La Resolución Nº 37/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2014 con ID 277161; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 08/2014, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y es la empresa **MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS CON RUC Nº 5177158-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCELO FRARE WILLEMANN**;
Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad de Domingo Martínez de Irala, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS CON RUC Nº 5177158-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCELO FRARE WILLEMANN**, es la única empresa asentada en el distrito cuya actividad económica es la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias y la necesidad impostergable de poner en condiciones las maquinarias para realizar trabajos comunitarios por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 08/2014 a la citada empresa para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 08/2014 con ID 277161 a la firma **MARCELO REPUESTOS Y SERVICIOS CON RUC Nº 5177158-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARCELO FRARE WILLEMANN con Cedula de Identidad Nº 5177158,** para la provisión de **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES"** cuyo presupuesto aprobado es de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Cinco Millones) a ser financiados con fondos provenientes de los Royalties previstas en el presupuesto general 2014; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 03/2014 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la entrega de los servicios de referencia.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramírez Araujo
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)